



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Relaciones Exteriores

015461

Revisó	Jennifer V
Aprobó	N

DECRETO NÚMERO 1158 DE

13 SEP 2024

Por el cual se hace una reubicación en la planta de personal
del Ministerio de Relaciones Exteriores

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 2º del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 2.2.5.4.6 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0340 del 08 de marzo de 2023, fue nombrada en provisionalidad a la señora **PIEDAD LUCIA RAMIREZ ARIZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 49.741.953, en el cargo de Segundo Secretario de Relaciones Exteriores, código 2114, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, por necesidades del servicio, es pertinente reubicar a un Segundo Secretario de Relaciones Exteriores, código 2114, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Reubicación. Reubicar a **PIEDAD LUCIA RAMIREZ ARIZA**, identificada con cédula de ciudadanía número 49.741.953, quien se desempeña como **Segundo Secretario de Relaciones Exteriores, código 2114, grado 15**, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia al Consulado General de Colombia en Maracaibo, República Bolivariana de Venezuela.

ARTÍCULO 2º.- Funciones Consulares. **PIEDAD LUCIA RAMIREZ ARIZA** ejercerá como encargada de las Funciones Consulares, en el Consulado General de Colombia en Maracaibo, República Bolivariana de Venezuela.

ARTÍCULO 3. Erogaciones. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Continuación del Decreto "Por el cual se hace una reubicación en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores"

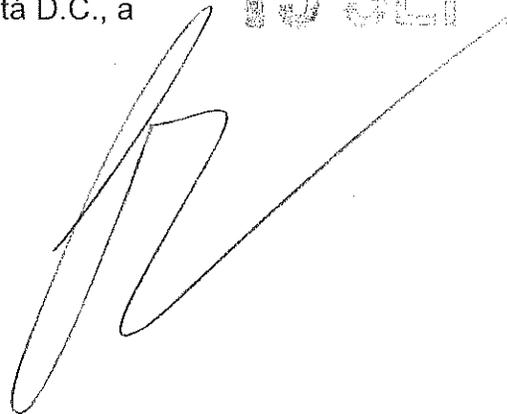
ARTÍCULO 4°.- Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

ARTÍCULO 5°.- Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

13 SEP 2024

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be the signature of the Minister of Foreign Affairs.A smaller, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be the signature of Luis Gilberto Murillo Urrutia.

LUIS GILBERTO MURILLO URRUTIA
Ministro de Relaciones Exteriores